PROCESO: EJECUTIVO A CONTINUACION
DEMANDANTE: NUBIA SANABRIA DE JURADO
DEMANDADO: JAIRO CACÈRES ROJAS, RUBÈN MANTILLA, LUIS CARLOS MANTILLA y ADRIANA MANTILLA
RADICADO: 68001-3103-011-2020-00261-00

***CONSTANCIA**; Al despacho del señor Juez informando que obra respuestas de unas entidades. Sírvase proveer. Bucaramanga, 01 de septiembre de 2023*

Janeth Patricia Monsalve Jurado
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, cuatro (4) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

REF.: 2020-00261-00

Póngase en conocimiento de la parte demandante las respuestas allegadas por el FONDO PASIVO SOCIAL DE LOS FERROCARRILES NACIONALES y SANITAS E.P,S., a través de las cuales informaron los datos de contacto del empleador de los demandados RUBÈN MANTILLA y ADRIANA MANTILLA HERNÀNDEZ, respectivamente.

Por **Secretaría** y con la notificación de la presente providencia, remítase acceso al expediente digital al apoderado de la parte demandante para que revisen los archivos o **documentos PDF:**

- *C-2 13RtaPasivoSocial*
- *C-2 14RtaSanitas*

De otra parte, en cuanto a la respuesta allegada por la **DIRECCIÒN DE TRÀNSITO Y TRANSPORTE DE FLORIDABLANCA**[1], se ordena OFICIAR a dicha entidad, para que se sirva expedir a costa de la parte interesada el certificado de que trata el numeral 1º del artículo 593 del C.G.P, esto es, el documento que corresponde a la situación jurídica del vehículo identificado con la placa **FLN698** en un periodo equivalente a diez (10) años, si fuera posible, en donde conste los gravámenes y pendientes que afecten el bien y el propietario actual del mismo.

Líbrese por intermedio de la Secretaría del Juzgado el respectivo oficio.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
LEONEL RICARDO GUARÍN PLATA
JUEZ (2)

Para notificación por estado 095 del 05 de septiembre de 2023

Firmado Por:
Leonel Ricardo Guarin Plata
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 011
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

[1] *Véase PDF "15RtaTransitoFloridablanca"*

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b5c24b7bda3fbae1a207e303599e819e58b7381fa6498d36803d172fb0f428ff**

Documento generado en 04/09/2023 03:10:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica